



Factura: 001-001-000028467



20171701040P03549

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P03549						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (10:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717823809	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANALUISA RAMIREZ GEOVANNY SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716543002	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GONZALEZ MOLFORD GUSTAVO ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713339776	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**CO
LO
CUM
A
LE
S
E**



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701040P03549

Factura No.: 001-001-000028467

NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SMARTBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de AGOSTO del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento por sus propios y personales derechos los señores ELVIRA YESENIA ORDOÑEZ BUÑAY, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, quien declara ser empleada privada, domiciliada en la Calle Piedras Negras N71-156, intersección San José del Condado de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2490323 y correo electrónico yordonezb@gmail.com; GEOVANNY SANTIAGO ANALUISA RAMIREZ, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, quien declara ser de profesión empleado privado, domiciliado en la Calle Juan Montalvo esquina y Benjamín Carrión, parroquia Conocoto de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2349876 y correo electrónico cronosge@yahoo.com; y, GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ MULFORD, de nacionalidad colombiana, estado civil casado, ingeniero domiciliado en la Calle José Ascasubi OE3-21 y Antonio Baquerizo, sector Cinco de Junio de esta ciudad de Quito, con número de teléfono 2617507 y

correo electrónico gonzalez.gustavo@gmail.com.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ANALUISA RAMIREZ GEOVANNY SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GONZALEZ MULFORD GUSTAVO ALFREDO	COLOMBIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SMARTBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer





agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: K66 - ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los

indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

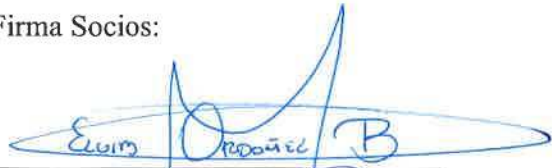
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA	280	280.0	280.0	280.0	0.0	0.0
ANALUISA RAMIREZ GEOVANNY SANTIAGO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
GONZALEZ MULFORD GUSTAVO ALFREDO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ANALUISA RAMIREZ GEOVANNY SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los

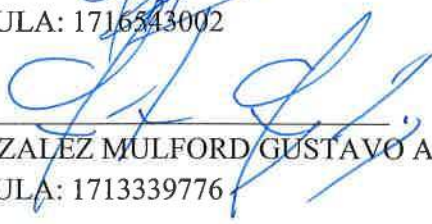


comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

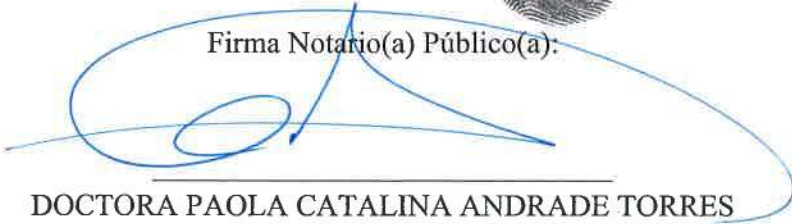

ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA
CEDULA: 1717823809


ANALUISA RAMIREZ GEOVANNY SANTIAGO
CEDULA: 1716343002


GONZALEZ MULFORD GUSTAVO ALFREDO
CEDULA: 1713339776



Firma Notario(a) Público(a):

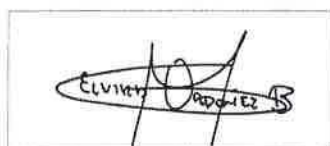
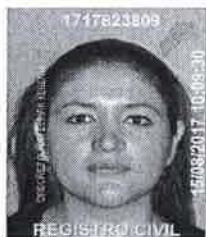

DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Identificacion: 1707738702

PAOLA
CATALINA
ANDRADE
TORRES

 Firmado digitalmente por PAOLA
CATALINA ANDRADE TORRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000145011, cn=PAOLA
CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2017.08.15 12:36:10 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717823809

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/LA
JOYA DE LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ CARDENAS ALEJANDRO IVAN

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: ORDOÑEZ HUGO IVAN RODRIGO

Nombres de la madre: BUÑAY CALLE BLANCA ELVIRA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-045-46495



175-045-46495

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ISACIO
MEN

ISACIO
MEN

9



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716543002

Nombres del ciudadano: ANALUISA RAMIREZ GEOVANNY SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCERO PALACIOS SOFIA ADRIANA

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: ANALUISA JOSE IGNACIO

Nombres de la madre: RAMIREZ AURA ESTELA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-045-46563



170-045-46563

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



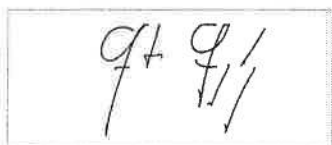
EN BLANC

EN BLANC

A



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713339776

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MULFORD GUSTAVO ALFREDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOLEDO PROAÑO KARINA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: GONZALEZ PAVA FERMIN ARTURO

Nombres de la madre: MULFORD VARGAS BETTY MARIA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-045-46628



171-045-46628

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



RECEIVED
ENCLAVE

RECEIVED
ENCLAVE

9



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1034 MJ



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1034 MJ



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP 1034 MJ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004
JUNTA No.

004 - 307
NÚMERO

1717823809
CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



ORDOÑEZ BUÑAY ELVIRA YESENIA
APELLIDOS Y NOMBRES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA No.

001 - 093
NÚMERO

1716543002
CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2



ANALUISA RAMÍREZ GEOVANNY SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



011
JUNTA No.

011 - 328
NÚMERO

1713339776
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA LIBERTAD
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



GONZALEZ MULFORD GUSTAVO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES



Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRANGULAR

100-210
ENCLAVE

100-210
ENCLAVE

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/07/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7772505

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1712991320 GONZALEZ CARDENAS ALEJANDRO IVAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SMARTBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	K66	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
OPERACION PRINCIPAL	K6622.00	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/09/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

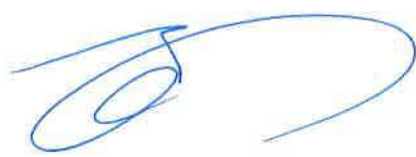
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

09/08/2017 8.15 PM

EN BLANCO

ESPACIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' shape with a loop and a horizontal stroke.